

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**32506** NOTARÍA DE DOÑA INMACULADA VILAR RODRÍGUEZ  
(VILLACARRILLO)

Yo, Inmaculada Vilar Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Villacarrillo (Jaén),

Hago saber: Que en mi notaría sita en Villacarrillo (Jaén), en calle La Feria, número 3, bajo izquierda, C.P. 23.300, ante mí, se tramita procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca, a instancias de la mercantil "VFS FINANCIAL SERVICES SPAIN, E.F.C., S.A.U.", con domicilio social en Madrid, calle Promoción (La Florida), números 1-3, y CIF A-81501157, regulado en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y sujeto al procedimiento previsto en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario y artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin Recursos, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Solar en la calle El Olivo, número diez, de Sorihuela del Guadalimar. Tiene una superficie de seiscientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda: frente, calle en que se sitúa; fondo, de Diego Sarmiento; derecha, de Rosa Navarro Villajos; izquierda, calle sin nombre o Camino de la Piscina.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 2.308, libro 73, folio 210, finca 5.145, 2.<sup>a</sup>.

Referencia catastral: 5026905VH9352N0001JP.

Y que procediendo la subasta de dicha finca ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar, día y hora: Se celebrará una única subasta, en mi Notaría sita en Villacarrillo, Jaén, en calle La Feria, número 3, bajo izquierda, el día 16 de diciembre de 2015, a las 12:30 horas.

2. Tipo de subasta: Es el de sesenta y nueve mil seiscientos tres euros y siete céntimos (€ 69.603,07).

3. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario y las normas del Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, pueden consultarse en la Notaría, en días laborales, de lunes a viernes, de 10,00 a 13,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

4. Consignaciones: Los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la notaría, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30% del tipo correspondiente mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

5. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente, ejecutante, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Villacarrillo, 15 de octubre de 2015.- La Notaria.

ID: A150047046-1